

---

**SESIONES ORDINARIAS**

**2000**

**ORDEN DEL DIA N° 513**

---

**COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**

Impreso el día 7 de julio de 2000

Término del artículo 113: 18 de julio de 2000

SUMARIO: Nizar Nayyouf, periodista sirio a quien fuera otorgado el premio Guillermo Cano. Expresión de beneplácito Camaño (G.) y Urtubey. (2.515-D.-2000.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G) y el señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del Premio "Guillermo Cano", instituido por la UNESCO, al periodista sirio Nizar Nayyouf y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2000.

*Jorge O. Folloni. — Alicia A. Castro. —  
Mabel G. Manzotti. — Pedro Calvo.  
— Guillermo R. Jenejes. — Arturo R.  
Etchevehere. — María A. González —  
María E. Herzovich. — Carlos R. Ipa-  
rraguirre. — José R. Martínez Llano. —  
Irma F. Parentella — Lorenzo A. Pe-  
pe. — Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Su beneplácito ante el otorgamiento del Premio "Guillermo Cano", instituido por la UNESCO en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa, al periodista sirio Nizar Nayyouf, en mérito a su defensa desde el cautiverio de la libertad de información en su país y en el mundo

*Graciela Camaño. — Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) y del señor diputado Urtubey, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge O. Folloni.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, entregó el pasado 3 de mayo del año en curso al periodista sirio Nizar Nayyoub, el Premio "Guillermo Cano"

Creado en 1997 por el Comité Ejecutivo de la UNESCO, es otorgado en homenaje al Día Mundial de la Libertad de Prensa a un periodista, organización o institución que haya contribuido a la defensa de la libertad de prensa en cualquier lugar del mundo. A tal efecto, se realiza una previa selección por un jurado de catorce directivos de medios que, a su vez, son miembros del Comité Asesor para la Libertad de Prensa de la UNESCO, presidido actualmente por la periodista belga Mia Doornaert

En este caso, la premiación ha distinguido al director periodístico del periódico sirio "La voz de la democracia", quien se encuentra encarcelado en su país desde hace ocho años, en la prisión militar de Mezza, en Damasco.

Debido a tal circunstancia, en la ceremonia de entrega del premio, realizada en Ginebra, el galardón fue recibido en su nombre por la Asociación Mundial de Periódicos

Vale consignar que, no obstante, en la ceremonia del premio se leyó un mensaje de Nayyoub, quien consiguió hacer salir de forma clandestina de la cárcel una carta en la que describe su lugar de cautiverio como "uno de los más salvajes, sangrientos y criminales del mundo. . . un cementerio de seres vivos . . ." y finaliza su mensaje con una frase que obliga a la reflexión, invitando a la tolerancia y obligando a la solidaridad:

"¡Ayúndenme, antes de que todo haya terminado para mí!"

Ante ello, no podemos menos que celebrar la premiación de Nayyoub y hacer votos por su pronta liberación, una libertad física que, como podemos advertir, no inhibe su pensamiento y expresión, y muchos menos, el de todos quienes bregamos por ver instaladas definitivamente en el mundo las condiciones que permitan el libre intercambio de informaciones e ideas.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*Graciela Camaño. — Juan M. Urtubey.*